

## ANEXO II

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

## ANEXO III

Don .....  
 Cargo .....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre .....  
 Documento nacional de identidad .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Lugar de nacimiento .....

Que es funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza .....

Y para que conste, expido la presente certificación en  
 (Localidad, fecha, firma y sello.)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**25881** *ORDEN de 30 de octubre de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexos I, II, III, IV y V de esta Orden, con arreglo a las siguientes

## Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de los Servicios Postales y Telegráficos y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I, II, III, IV y V, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en los mismos y no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

3. El concurso, por lo que respecta a las Direcciones Generales de Aviación Civil y de la Marina Mercante, podrá extenderse a los puestos de trabajo incluidos en los anexos IV y V, con los mismos méritos adecuados a ellos que los que figuran relacionados en los anexos I, II y III que resulten vacantes como consecuencia de la provisión de estos últimos, una vez adjudicados los mismos.

## ANEXO IV

Apellidos ..... Nombre .....  
 Documento nacional de identidad .....  
 Número de Registro de Personal .....

Declara: A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril:

A) Que no percibe remuneración con cargo al presupuesto de ninguna Administración o Ente público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Fecha:

Firma:

B) Que presta servicio como:

- Funcionario de carrera.  
 Funcionario interino.  
 Contratado administrativo.  
 Contratado laboral.

En Ministerio, Organismo Autónomo, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento .....

Y, en consecuencia:

Opta (sólo en el caso B): De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, por las retribuciones correspondientes a:

- Funcionario en prácticas.  
 Su puesto de trabajo de origen.

Fecha:

Firma:

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas y los excedentes voluntarios.

2. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspensión una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio donde estén destinados o sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3. c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

## 1. Valoración del grado personal:

1.1 Para los puestos de trabajo incluidos en los anexos I, II y V, por el grado personal consolidado a la fecha de publicación de la convocatoria, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,15.

1.2 Para los puestos de trabajo incluidos en los anexos III y IV, por el grado personal reconocido a la fecha de publicación de la convocatoria, hasta un máximo de 0,20 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por grado personal superior en más de dos niveles al del puesto que se concursa: 0,20 puntos.

Por grado personal superior hasta dos niveles al del puesto que se concursa: 0,15 puntos.

Por grado personal igual al del puesto que se concursa: 0,10 puntos.

Por grado personal inferior al del puesto que se concursa: 0,05 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado:

### 2.1 Para los puestos de trabajo incluidos en los anexos I, II y V:

2.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10.

2.1.2 Por el desempeño, debidamente certificado de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, 2, de puestos de trabajo con el mismo contenido y área de actividad que la del puesto que se solicita: 0,25 puntos por año de servicio completo con máximo de dos puntos.

### 2.2 Para los puestos de trabajo incluidos en los anexos III y IV:

Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de 0,80 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en tres o más niveles al del puesto que se concursa: 0,80 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 0,70 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 0,60 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: 0,50 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 0,40 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 0,30 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al del puesto que se concursa: 0,20 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en cuatro o más niveles al del puesto que se concursa: 0,10 puntos.

A efectos de los apartados 1 y 2 de esta base, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado grado personal, o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11 y 9, si pertenecen, respectivamente, a los grupos A, B, C y D.

Los procedentes de la situación de Servicios Especiales serán valorados por estos apartados en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tenga reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3. *Cursos de formación y perfeccionamiento:* Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite y que figuren expresamente en el anexo correspondiente y sin cuyo requisito no podrán ser valorados, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Con carácter general, 0,25 puntos por cada curso hasta un máximo de un punto, salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra puntuación.

4. *Antigüedad:* Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. *Experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto:* La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos adecuados al puesto» de los anexos.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen, deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o Unidad competente en dicha materia de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los

términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o, en su defecto, por la Consejería u Organismo correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de Funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los méritos adecuados a las características del puesto alegados por los concursantes deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá celebrar las entrevistas o las comprobaciones que estime convenientes, al objeto de aclarar puntos dudosos de la citada documentación aportada por el candidato.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del cónyuge.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Servicios) y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.
- E) Descripción de la trayectoria profesional del candidato, que se presentará sólo para los puestos de complemento de destino 26 y superior.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación total, y sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos alegados por el orden establecido.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

2. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo cuya puntuación total por los méritos adecuados al puesto de trabajo no alcance, al menos, un 50 por 100 de la que figura como máxima para cada uno de los anexos I, III y IV, o un 30 por 100 de los anexos II y V.

Quedarán asimismo excluidas todas aquellas solicitudes que, referidas a puestos de trabajo que no incluyan valoración por méritos adecuados a los mismos, no alcancen la puntuación mínima de 0,50 puntos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, ni cuando las solicitudes correspondan a funcionarios removidados del

puesto de trabajo o que éste haya sido suprimido. No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.-Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, uno en representación de la Dirección General de Servicios del Departamento y uno en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento, que actuará como Secretario.

Los miembros de la Comisión, que deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados, serán nombrados por el Director general de Servicios del Departamento.

Asimismo, y con independencia de los anteriores, podrá formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación y a propuesta de las mismas.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al órgano que se expresa en la base sexta.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de Centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad siempre que suponga un cambio del domicilio habitual o comporte el reintegro en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión, a excepción de lo establecido en la base undécima, comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el tase no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria.

6. El desempeño efectivo de los puestos de trabajo incluidos en los anexos III y IV que resultaran adjudicados mediante el presente concurso estará condicionado a la obtención de la habilitación local correspondiente a los mismos.

Undécima.-Dadas las peculiares características de la función de control, en atención a las necesidades del servicio y con objeto de evitar el grave perjuicio que se podría derivar para el mismo como consecuencia de la movilidad de los funcionarios que prestan dicha función en temporadas que coinciden con un mayor volumen de tráfico y del proceso de obtención de la habilitación local correspondiente, la Orden por la que se adjudiquen los puestos de trabajo incluidos en los anexos III y IV tendrá efectos de 1 de marzo de 1990, fecha a partir de la cual se comenzará a computar el plazo para el cese y la toma de posesión en los nuevos destinos.

Duodécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública o los referidos a quienes procedan de situación administrativa distinta de servicio activo.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plazas	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
1	ADMINISTRACION TURISTICA ESPAÑOLA SUBD. GRAL. DE ASUNTOS ECONOMICO-FINANCIEROS JEFE SECCION COMPRAS	1	MADRID	24	A/B				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS RELACIONADOS : CON LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA CON COMPRAS Y SUMINISTROS	4.0 1.0
2	ESCUELA OFICIAL DE TURISMO ESCUELA OFICIAL DE TURISMO JEFE SECCION N28	1	MADRID	24	A/B	266,748		CURSO DE CONTABILIDAD PUBLICA CURSO DEL SISTEMA INFORMATICO CONTABLE DE OO.AA.	EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD DE ORGANISMOS AUTONOMOS EXPERIENCIA EN IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SIGAL	3.0 5.0
3	SECRETARIA GENERAL TECNICA VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE AREA INFORMES DISPOSICION	1	MADRID	28	A	1,041,876	LICENCIADO EN DERECHO		EXPERIENCIA EN TAREAS DE DIRECCION Y COORDINACION ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIOS EXPERIENCIA EN INFORME, ELABORACION Y TRAMITACION DE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL, CON PREFERENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.	2.0 1.0 5.0
4	JEFE SECCION N24 (horario especial)	1	MADRID	24	A/B	266,748		ATENCION AL PUBLICO I.N.A.P.	EXPERIENCIA EN DESEMPEÑO DE PUESTOS SIMILARES EXPERIENCIA EN COORDINACION ENTRE ORGANOS DE DISTINTOS MINISTERIOS CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA CONOCIMIENTO DE LEGISLACION INTERSECTORIAL DEL DEPARTAMENTO	2.0 2.0 2.0 1.0
5	JEFE SECCION N24	1	MADRID	24	A/B				DOMINIO DEL IDIOMA INGLES DOMINIO DEL IDIOMA FRANCES	5 5
6	SUBD. GRAL. DE ESTUDIOS JEFE SECCION N24	1	MADRID	24	A/B				EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACION DE REUNIONES DE AMBITO NACIONAL. EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE DOCUMENTACION INTERNACIONAL. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA FRANCES Y/O INGLES	2.0 3.0 3.0
7	SUBD. GRAL. DE COORDINACION E INFORMATICA JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	24	A/B	772,884			EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO BIBLIOGRAFICO DE DOCUMENTACION JURIDICA EXPERIENCIA EN ACCESO ON-LINE A BASE DE DATOS. LICENCIADO EN DERECHO DOMINIO DEL IDIOMA INGLES.	1.0 2.0 3.0 2.0
8	JEFE SECCION ESTADISTICA	1	MADRID	24	A/B	266,748			CURSO RESPONSABLE AOS/VS EXPERIENCIA EN DBASE/III CONOCIMIENTO DE FORTRAN CONOCIMIENTO DE PASCAL CONOCIMIENTO DE COBOL	4.0 1.0 1.0 1.0 1.0
									EXPERIENCIA EN TRABAJOS ESTADISTICOS. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA FORMACION EN MATERIA ESTA-	3.0 1.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.	
9	JEFE SECCION N24	1	MADRID	20	A/B				DISTICA (CURSOS, OPOSICIONES ETC.).	3.0	
									CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLESES Y/O FRANCÉS.	1.0	
									EXPERIENCIA EN RACIONALIZACION Y NORMALIZACION ADMINISTRATIVAS	2.0	
									CONOCIMIENTOS EN MATERIA PRESUPUESTARIA	2.0	
									EXPERIENCIA EN SISTEMA CEO Y CENVAITE	2.0	
									EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA GESTION DE PERSONAL	2.0	
	<b>SECRETARIA GENERAL DE TURISMO</b>										
	<b>GABINETE TECNICO</b>										
10	JEFE SECCION N24	1	MADRID	24	A/B				CONOCIMIENTO EN MATERIAS JURIDICAS Y PRESUPUESTARIAS	8.0	
11	JEFE SECCION N24	1	MADRID	24	A/B				CONOCIMIENTO EN MATERIAS ECONOMICAS Y DE PERSONAL	8.0	
	<b>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OFICIALIA MAYOR</b>										
12	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	MADRID	26	A/B	637.784			EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y GASTO, ASI COMO EN SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO	3.0	
									CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE REGIMEN JURIDICO-LABORAL DE PERSONAL	3.0	
									LICENCIADO EN DERECHO	2.0	
	<b>DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION FINANCIERA</b>										
13	JEFE SECCION HAB. PAG. D.G. MARINA MERCANTE	1	MADRID	24	B	266.748			EXPERIENCIA DESEMPEÑO PUESTO TRAMITACION DE NOMINAS Y CONTABILIDAD.	4.0	
									CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN INFORMATICA.	4.0	
14	JEFE SECCION N24	1	MADRID	24	B				EXPERIENCIA MIENTRA DE DOS AÑOS EN PUESTOS DE TRABAJO QUE IMPLIQUEN APLICACION PRACTICA DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.	4.0	
									EXPERIENCIA EN GESTION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, PAGO DE EXPEDIENTES Y PROBLEMATICA DEL CIERRE DEL EJERCICIO.	4.0	
	<b>SUBD. GRAL. DE RECURSOS</b>										
15	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	MADRID	26	A	853.788			EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACION EN LA ELABORACION DE RESOLUCIONES DE RECURSOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACION.	4.0	
									EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE RESOLUCIONES DE RECURSOS EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES Y TEMAS DE MARINA MERCANTE.	2.0	
									EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL Y EN LA TEMATICA RELACIONADA CON LA MISMA.	1.0	
									LICENCIADO EN DERECHO	1.0	

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	MM. de plz.	Localidad	NEVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. Max.
16	<u>DIR. GRAL. DE POLÍTICA TURÍSTICA</u> SUBD. GRAL. DE COORDINACION TURISTICA JEFE SERVICIO RELACIONES TURISTICAS INTERNACIONALES	1	MADRID	26	A/B	853.788		FUNCIONAMIENTO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	BUENOS CONOCIMIENTOS DE LOS IDIOMAS INGLES Y FRANCÉS EXPERIENCIA EN EL SECTOR TURISTICO EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	3.0 2.0 2.0 1.0
17	<u>DIRECCION PROVINCIAL</u> DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN JEFE PROVINCIAL TRANSPORTES TERRESTRES	1	JAEN	22	A/B	178.176			EXPERIENCIA EN: PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE PUESTOS DE GESTION QUE IMPLIQUEN RELACIONES CON EMPRESAS O PARTICULARES	5.0 1.0
18	<u>D.G. DE MARINA MERCANTE</u> INSPECCION GENERAL DE BUQUES SUBINSPECTOR GENERAL	1	MADRID	26	A	832.800	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULOS DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 2.0 2.0 1.0
19	JEFE DE SECCION ESCALA A (TECNICO)	2	MADRID	24	A	414.840	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULOS DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 2.0 2.0 1.0
20	<u>GUIPUZCOA</u> INSPECTOR JEFE	1	GUIPUZCOA	24	A	617.784	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULOS DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN VALORACION DE BUQUES	3.0 2.0 2.0 1.0
21	<u>AEROPUERTOS NACIONALES</u> DIRECCION GENERAL JEFE DE SECCION ESCALA A (TECNICO)	1	MADRID	24	A	414.840			EXPERIENCIA EN REDACCION DE PROYECTOS, MEDICIONES Y PRESUPUESTOS EXPERIENCIA EN EL USO DE APLICACIONES INFORMATICAS PARA MEDICIONES Y PRESUPUESTOS EXPERIENCIA EN ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS Y EN LA LEGISLACION SOBRE CONTRATOS DEL ESTADO EXPERIENCIA EN EL USO DE PROCESADORES DE TEXTO.	3.0 2.0 2.0 1.0

Núm. de ord.	Servicio. Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Núm. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
22	SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION AEROPORTUARIA JEFE DE SECCION ESCALA A (TECNICO)	1	MADRID	24	A	414.840			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO EN AEROPUERTOS, RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION AEROPORTUARIA EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES DE AMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, REUNIONES SOBRE OPERACIONES DE AEROPUERTOS	4.0 2.0 2.0
23	JEFE DE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	MADRID	24	B	772.884			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACION/AREAS FUNCIONALES PROYECTOS TECNICOS DE AEROPUERTO. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMATICAS, METODOLOGIA Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO CON FICHEROS Y/O BASES DE DATOS. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN SISTEMAS OPERATIVOS Y LENGUAJES DE 3ª Y 4ª GENERACION.	3.0 3.0 2.0
24	AEROPUERTO DE BARCELONA JEFE DE SECCION A DE AEROPUERTO	1	BARCELONA	24	A/B	506.256			CONOCIMIENTOS SOBRE CONTRATACION PUBLICA. EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE GESTION FINANCIERA EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO O SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	4.0 4.0
25	AEROPUERTO MADRID-BANAJAS JEFE DE SECCION ESCALA A (TECNICO)	1	MADRID	24	A	414.840	INGENIERO SUPERIOR AERONAUTICO		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA AEROPORTUARIA GENERAL CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AEROPORTUARIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SOBRE PROYECTOS Y ACTIVIDADES AERONAUTICAS	2.0 2.0 4.0
26	AEROPUERTO TENERIFE-SUR JEFE SECCION TECNICA (PERIFERICOS)	1	TENERIFE	22	A/B	425.316	INGENIERO TECNICO AERONAUTICO		EXPERIENCIA EN COORDINACION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS Y EN APLICACION DE PLANES DE EMERGENCIA EXPERIENCIA EN CONTROL DE CALIDAD Y EN INFORMÁTICA	3.0 3.0

## ANEXO II

Núm. de ord.	Servicio. Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Núm. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
27	SECRETARIA GENERAL TECNICA VIGESSECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE SECCION N20	1	MADRID	20	B/C				EXPERIENCIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO DE TEXTOS JURIDICOS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE DISPOSICIONES GENERALES CON PREFERENCIA EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO	3.0 3.0

Núm. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	Núm. de pla.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt. ex.
28	JEFE NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D				EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO INFORMATICO Y ARCHIVO DE TEXTOS JURIDICOS Y DISPOSICIONES GENERALES	3.0
29	SUBD. GRAL. DE COORDINACION E INFORMATICA ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	20	B	617.784			EXPERIENCIA Y CURSOS SOBRE SISTEMA OPERATIVO DOS/VS EXPERIENCIA Y CURSOS SOBRE BASE DE DATOS EXPERIENCIA Y CURSOS SOBRE C/O U OFIMATICA	2.0 2.0 2.0
30	ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	B/C	366.312			CONOCIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO DOS/VS EXPERIENCIA EN UTILIZACION Y DISEÑO SQL (BASE DE DATOS) CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA OPERATIVO UNIX EXPERIENCIA EN UTILIZACION DE PROCESO DE TEXTOS C/O	2.0 2.0 1.0 1.0
31	JEFE NEGOCIADO N16	1	MADRID	16	C/D				DOMINIO DE LOS IDIOMAS INGLÉS Y FRANCÉS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA C.E.E. EN EL AREA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	1.5 1.5
32	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	MADRID	15	C/D	150.912			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN DOS /VS CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN C/O	2.0 1.0
33	SUBD. GRAL. DE COOPERACION INTERNACIONAL JEFE NEGOCIADO N14	1	MADRID	14	C/D				DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DOMINIO DEL IDIOMA FRANCÉS EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION DE REUNIONES INTERNACIONALES	1.0 1.0 1.0
34	SECRETARIA GENERAL DE TURISMO GABINETE TECNICO JEFE NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C					
35	JEFE NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	C				AMPLIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE ARCHIVOS	6.0
36	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SUBD. GRAL. DE ADMINISTRACION FINANCIERA ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	18	B/C	366.312			EXPERIENCIA EN: UNIPLEX O OPEN ACCESS O LOTUS SYMPHONY INFORMIX O O BASE IV O ORACLE LENGUAJE PROGRAMACION COBOL LENGUAJE PROGRAMAC. PASCAL O C SISTEMA OPERATIVO UNIX	1.0 1.0 1.0 1.0 2.0
37	JEFE NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	B/C				EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON TEMAS DE GESTION CON LA SEGURIDAD SOCIAL CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	4.0 2.0
38	JEFE NEGOCIADO N18	2	MADRID	18	B/C				EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS	3.0 1.0

Núm. de ord	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	Núm. de plz.	Localidad	Nivel de C. Dest.	GRUPO	Comp. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Máximos adecuados al Puesto	Punt. máx.
39	JEFE NEGOCIADO N18	1	MADRID	18	B/C				EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO PUESTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA CON PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACION	6.0
40	MONITOR N16	1	MADRID	16	C/D	178,176			CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA UNIX V CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA OPTIMATICO UNIPLEX CONOCIMIENTOS DEL GESTOR DE BASES DE DATOS INFORMIX	1.0 1.0 1.0
41	OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE NEGOCIADO N16	1	MADRID	16	D				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL S.I.C.D.P. CONOCIMIENTO DE C.F.O. DE DATA GENERAL	2.0 1.0
42	DIRECCION PROVINCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON SECRETARIO DIRECCION PROVINCIA	1	CASTELLON	22	B/C				EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL, FINANCIERA Y GESTION ADMINISTRATIVA CON PREFERENCIA EN EL AREA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3.0 1.0
43	DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA SECRETARIO DIRECCION PROVINCIA	1	MALAGA	23	A/B				EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL, FINANCIERA Y GESTION ADMINISTRATIVA, CON PREFERENCIA EN EL AREA DE TRANSPORTES Y LAS COMUNICACIONES	3.0 3.0
44	JEFE NEGOCIADO N16	1	MALAGA	14	C/D				EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES	3.0
45	DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA JEFE NEGOCIADO N14	1	MURCIA	14	C/D				EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES	3.0
46	D.G. DE MARINA MERCANTE INSPECCION GENERAL DE BUQUES JEFE DE SECCION N 20	1	MADRID	20	A/B		INGENIERO NAVAL O INGENIERO TECNICO NAVAL		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION NAVAL EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO Y LA INSPECCION DE BUQUES	2.0 4.0
47	CANARIAS INSPECTOR	1	LAS PALMAS	22	A	617,796	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULO DE ANGULO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 1.0 1.0 1.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Organica Puesto de trabajo	PLM. de pla.	Localidad	NIVEL de C. dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt. Max.
48	AYUDANTE	2	LAS PALMAS	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
49	ALICANTE AYUDANTE	1	ALICANTE	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
50	ASTURIAS INSPECTOR	1	GIJON	22	A	617.784	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULO DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 1.0 1.0 1.0
51	AYUDANTE	1	OVIEDO	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
52	BARCELONA AYUDANTE	3	BARCELONA	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
53	CADIZ INSPECTOR	1	ALGECIRAS	22	A	617.784	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN EL CALCULO DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 1.0 1.0 1.0
54	INSPECTOR	1	CADIZ	22	A	617.784	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULO DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 1.0 1.0 1.0
55	LA CORUÑA INSPECTOR	1	LA CORUÑA	22	A	617.784	INGENIERO NAVAL	POR LA SUPERACION, CON CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO O DIPLOMA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE LOS INSPECTORES DE BUQUES	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD EXPERIENCIA EN CALCULO DE ARQUEO Y FRANCOBORDO EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE BUQUES	3.0 1.0 1.0 1.0

Num. de Ord.	Servicio, Unidad Organica Puesto de Trabajo	NUM. de Pías.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Meritos aducidos al Puesto	Punt. max.
56	AYUDANTE	1	LA CORUÑA	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
57	GUIPUZCOA AYUDANTE	1	SAN SEBASTIAN	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
58	MADRID AYUDANTE	1	MADRID	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
59	VIZCAYA AYUDANTE	2	BILBAO	16	B	328.080	INGENIERO TECNICO NAVAL O MAQUINISTA NAVAL		EXPERIENCIA EN RECONOCIMIENTO DE EMBARCACIONES EXPERIENCIA EN PRUEBAS DE MOTORES EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCION DE BUQUES	1.0 1.0 1.0
60	<u>AEROPUERTOS NACIONALES</u> SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION AEROPORTUARIA OFICIAL 1 J.N	1	MADRID	14	C	225.864			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES GASOLINA Y DIESEL.	3.0
61	AEROPUERTO DE ALMERIA OFICIAL 2 J.C 1	1	ALMERIA	12	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
62	AEROPUERTO DE BARCELONA JEFE DE NEGOCIADO N.18 (TECNICO)	1	BARCELONA	18	B/C	328.080	INGENIERO TECNICO AERONAUTICO		EXPERIENCIA EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE AEROPUERTOS.	6.0
63	JEFE TALLER J.E.	1	BARCELONA	16	C	425.316			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
64	OFICIAL 2 J.E	1	BARCELONA	12	C	384.996			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA. ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD.	3.0
65	OFICIAL 2 J.C 1	1	BARCELONA	12	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Organica Puesto de trabajo.	NUM. de pla.	Localidad	NIVEL de C. Seat.	GRUPO	Compl. específico anual	Titulación Requerida	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
66	AEROPUERTO DE LAS PALMAS OFICIAL 2 J.G. 1	2	LAS PALMAS	12	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
67	AEROPUERTO MADRID-BARAJAS JEFE TALLER J.E.	1	MADRID	16	C	425.316			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
68	OFICIAL 1 J.G. 1	1	MADRID	14	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
69	AEROPUERTO DE MALAGA OFICIAL 1 J.E.	1	MALAGA	14	C	384.996			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
70	OFICIAL 1 J.G. 1	1	MALAGA	14	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
71	AEROPUERTO DE PALMA MALLORCA JEFE TALLER J.E.	1	PALMA MALLORCA	16	C	225.864			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
72	OFICIAL 1 J.G. 1	1	PALMA MALLORCA	14	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
73	AEROPUERTO DE TENERIFE-NORTE OFICIAL 2 J.G. 1	1	TENERIFE/NORTE	12	C	394.716			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0
74	AEROPUERTO DE VALENCIA JEFE DE NEGOCIADO N. 18 (TECNICO)	2	VALENCIA	18	B/C	328.080			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y EN INSTALACIONES ESPECIALES.	3.0
75	JEFE TALLER J.E.	1	VALENCIA	16	C	425.316			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PISTAS, VIALES Y EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS.	3.0
									EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CENTRALES ELECTRICAS DE AEROPUERTOS Y EN EQUIPOS DE AYUDAS ELECTRICAS Y VISUALES PARA NAVEGACION AEREA.	3.0

## ANEXO III

Núm. de Post.	Servicio, Unidad Organica Puesto de trabajo	Núm. de pla.	Localidad	NIVEL de C. Post.	GRUPO	Compl. específico anual	Cursos	Titulación Requerida	Requisitos adecuados al Puesto	Punt. máx.
76	D. G. A. L. AVIACION CIVIL CONTROLADORES CIRCULACION AEREA. CONTROLADOR N. C.	8	BARCELONA C. CONTROL	21	B	1.179.936	-DIPLOMAS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL: EXPERTO: 0,20 PTOS AVANZADO: 0,15 PTOS CUALIFIC: 0,10 PTOS  -LICENCIA 0,05 PTOS	LICENCIA DE CONTROLADOR DE LA CIRCULACION AEREA		
77	CONTROLADOR N. C.	10	LAS PALMAS C. CONTROL	21	B	1.179.936	IDEM	IDEM		
78	CONTROLADOR N. C.	3	P. MALLORCA C. CONTROL	21	B	1.179.936	IDEM	IDEM		
79	CONTROLADOR N. C.	1	SEVILLA C. CONTROL	21	B	1.179.936	IDEM	IDEM		
80	CONTROLADOR N. N.	8	VALENCIA C. CONTROL	19	B	991.284	IDEM	IDEM		
81	CONTROLADOR N. N.	3	BARCELONA AEROPUERTO	19	B	991.284	IDEM	IDEM		
82	CONTROLADOR N. N. P	1	M/BAPAJAS AEROPUERTO	19	B	991.284	IDEM	IDEM		
83	CONTROLADOR N. N.	2	MALAGA AEROPUERTO	19	B	991.284	IDEM	IDEM		
84	CONTROLADOR N. N.	2	P. MALLORCA AEROPUERTO	19	B	991.284	-DIPLOMAS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL: EXPERTO: 0,20 PTOS AVANZADO: 0,15 PTOS CUALIFIC: 0,10 PTOS  -LICENCIA: 0,05 PTOS	LICENCIA DE CONTROLADOR DE LA CIRCULACION AEREA		
85	CONTROLADOR N. N.	1	SANTIAGO AEROPUERTO	19	B	991.284	IDEM	IDEM		
86	CONTROLADOR N. N.	1	ALICANTE AEROPUERTO	18	B	792.348	IDEM	IDEM		
87	CONTROLADOR N. N.	1	IBIZA AEROPUERTO	18	B	792.348	IDEM	IDEM		
88	CONTROLADOR N. N.	1	LANSAROTE AEROPUERTO	18	B	792.348	IDEM	IDEM		
89	CONTROLADOR N. N.	3	SEVILLA AEROPUERTO	18	B	792.348	IDEM	IDEM		
90	CONTROLADOR N. N.	2	TENERIFE/N AEROPUERTO	18	B	792.348	IDEM	IDEM		
91	CONTROLADOR N. V.	1	ASTURIAS AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM		
92	CONTROLADOR N. V.	1	LA CORUÑA AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM		
93	CONTROLADOR N. V.	1	PUNTEVENTURA AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM		
94	CONTROLADOR N. V.	2	GENOVA AEROPUERTO	17	B	753.888	-DIPLOMAS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL: EXPERTO: 0,20 PTOS AVANZADO: 0,15 PTOS CUALIFIC: 0,10 PTOS  -LICENCIA: 0,05 PTOS	LICENCIA DE CONTROLADOR DE LA CIRCULACION AEREA		
95	CONTROLADOR N. V.	1	EL NIEBRO AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM		

Núm. de Puesto	Servicio, Unidad Orgánica, Puesto de trabajo	Núm. de PIR.	Localidad	Nivel de C. Dest.	GRUPO	Compl. específico anual	Cursos	Titulación requerida	Meritos adecuados al Puesto
96	CONTROLADOR N.V.	1	M/C. VIENTOS AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM	
97	CONTROLADOR N.V.	1	MELILLA AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM	
98	CONTROLADOR N.V.	1	LA PALMA AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM	
99	CONTROLADOR N.V.	1	REUS AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM	
100	CONTROLADOR N.V.	1	SABADELL AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM	IDEM	
101	CONTROLADOR N.V.	1	VIGO AEROPUERTO	17	B	753.888	IDEM  IDEM  IDEM	IDEM  IDEM  IDEM	

## ANEXO IV

DENOMINACION	NIVEL CPTO. DES.	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL CONTROLADORES CIRCULACION AEREA			
CONTROLADOR N.G.	21	B	1.179.936
CONTROLADOR N.M.	19	B	991.284
CONTROLADOR N.Q.	18	B	943.152
CONTROLADOR N.R.	18	B	792.348
CONTROLADOR N.V.	17	B	753.888

## ANEXO V

DENOMINACION	NIVEL C. DEST.	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE			
Inspector	22	A	617.784

ANEXO A

Indicador de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones convocado por Orden del Departamento de ...

Nº REG. PERSONAL	CUERPO o ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento		DNI		Se acompaña petición conyugal (base quinta)	
Año	Mes	Día	SI <input type="checkbox"/>	TFNO. de contacto (con prefijo)	
			NO <input type="checkbox"/>		
Domicilio (calle, plaza y número)		Cod. Postal	Domicilio (nación, provincia, localidad)		

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autonomas <input type="checkbox"/>	Otras..... <input type="checkbox"/>
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En Propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total puntos

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES  
(1) Cuerpo desde el que quiere participar

ANEXO B

Destinos por orden de preferencia

Orden de preferencia	Numero orden Puesto de trabajo	PLAZA DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Complemento específico	LOCALIDAD

(Fecha y firma)

- Pueden solicitarse variantes de resultados, es decir, aquellas que no estando relacionadas en el Anexo de convocatorias pudieran producirse por obtener su titular una vacante del concurso.
- Deberán utilizarse hojas independientes para plazas vacantes y plazas de resultados.
- Se juzga copirifiquen el puesto de trabajo, detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

ANEXO C/2

Méritos preferentes que acredite (base tercera)

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de cumplimiento de destino

Especifique en su caso: grado consolidado

b) Datos referidos al puesto de trabajo actualmente desempeñado:

Dirección General y Unidad Orgánica

Descripción resumida de las Funciones realizadas

c) Datos referidos al puesto de trabajo desempeñado con anterioridad al actual:

Dirección General y Unidad Orgánica

Fecha de toma de posesión

Descripción del contenido del puesto

d) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios relacionados expresamente en el anuncio de vacantes para el puesto solicitado

CURSO

CENTRO OFICIAL

e) Está en posesión de (título académico)

f) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en el grupo... hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Años... Meses... Días

Lo que según la petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslado concurrido por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con fecha

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO C/1

(El beneficiario debe extenderse por la Unidad de Personal de Departamento de la Delegación del Gobierno o en su caso del Organismo autónomo o ente público en el que preste sus servicios)

Don

Cargo

CUMPLIDO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyas datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del Funcionario

Apellidos y nombre (1) Código

Cuerpo o Escala

D.N.I. (1) Registro Personal Fecha nacimiento

a) Situación administrativa:

1.  Servicio activo

2.  Servicios especiales

3.  Servicios en Comunidades Autónomas

4.  Excedencia forzosa. Localidad último destino

5.  Suspensión de Funciones. Localidad último destino

6.  Disposición transitoria segunda. 2. parrafo 2. Ley 30/1984.

7.  Otras situaciones.

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y localidad

1.1  Definitivo  Concreto  Libre designación  Nuevo ingreso

1.2  Provisional  Vestivo, en su caso, de la provisionalidad

(1) Fecha toma de posesión

(1) Fecha toma de posesión

Localidad último destino en propiedad

2. Comunidad Autónoma

Transferido. Fecha

Traslado. Fecha

Libre designación

Funcionario propio de la Comunidad Autónoma (no transferidos)

Comisión de servicio

Ministerio y localidad

Comunidad Autónoma

Fecha toma de posesión

(1)NOTA: La (apreciable) haber consistir la fecha de toma de posesión, así como el código del cuerpo o escala a la que pertenece el interesado

ANEXO D

Apellidos.....

Nombre.....

Puesto de trabajo solicitado		MÉRITOS que se alegan según base tercera.5 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia(2)	Número de orden del puesto de trabajo		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el Anexo E.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exige de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración (base 4ª 3).

ANEXO E

MEMORIA (1)

APELLIDOS \_\_\_\_\_ Puesto número \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_

Compl. Especifico \_\_\_\_\_

Subdirección General \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL CANDIDATO (2)

FECHA Y FIRMA

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparezca esta exigencia.

(2) La extensión de esta descripción no debe superar un solo ejemplar.